



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2015-CM/MPH

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de febrero del 2015.

**VISTO:**

El Informe N° 002-2015-REG.H.R.C/MPH., de fecha 06 de febrero 2015, de la Comisión Especial de Concejo Municipal, sobre la propuesta de modificación del Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando su debate y aprobación respectiva en Sesión de Concejo.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el numeral 3) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local, además establece en su numeral 12 de la norma invocada, que es atribución del Concejo Municipal aprobar mediante Ordenanza su Reglamento Interno;

Que, de acuerdo al artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en la que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, conforme lo prescribe el artículo 4° de la precitada norma, el Concejo Municipal forma parte de la estructura orgánica de las municipalidades; en consecuencia, hace necesario implementar mecanismos que posibiliten el correcto ejercicio de las funciones asignadas legalmente al órgano legislativo municipal, para que pueda cumplir con sus funciones adecuadamente;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de enero 2015, el Concejo Municipal acordó por mayoría de votos, conformar una Comisión Especial para la modificación del Reglamento Interno de Concejo (RIC), Comisión a través del documento de vistos, propone la modificación de algunos artículos y realizado el debate se aprobó en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 06 de febrero 2015; y,

Estando a lo expuesto y de conformidad a las prerrogativas conferidas por el numeral 3 y 5 del artículo 20° y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, con las visaciones correspondientes, el Concejo Municipal por unanimidad, con dispensa de lectura y aprobación del acta aprobó la siguiente:

### ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO (RIC) MODIFICADO, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

**Artículo Primero.**- APROBAR el Reglamento Interno del Concejo (RIC) modificado, de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el mismo que consta de VI Títulos, 103 Artículos y 6 Disposiciones Finales, por las consideraciones expuestas en el presente disposición municipal.

**Artículo Segundo.**- DISPONER a la Unidad de Informática y Unidad de Relaciones Públicas, su publicación respectiva de conformidad al artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, para su entrada en vigencia.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA**

Dado en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil quince.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Sub Gerencia de Racionalización, E. y I.  
Sala de Regidores.  
Miembros del Concejo Municipal (11).  
Unidad de Relaciones Públicas.  
Unidad de Informática.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

Arq. Julio César Chumbes Carbajal  
ALCALDE

